

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

8282-D-13

OD 338

Buenos Aires, 06 AGO 2014

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Decláranse bienes de interés histórico nacional el Museo Quinta Jovita, sito en la calle Ituzaingó 278 de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, y el añejo arbolado, ubicado en el interior del mencionado predio.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan José" followed by a surname.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan José" followed by a surname, written in a different style than the one above.